

Nuevo Tacabamba, 03 de diciembre del 2020.

OFICIO N° 031-2020-I.E. N° 0001-NT.

SEÑORA : Prof. MARÍA CAROLINA PÉREZ TELLO

DIRECTORA DE LA UGEL EL DORADO

ASUNTO : Informe sobre presunto caso de violencia escolar

Grato es dirigirme al despacho de su digno cargo para hacerle llegar mi cordial saludo en representación de la dirección de la Institución Educativa N° 0001 “Nuevo Tacabamba”, y al mismo tiempo para informarle que remitirle a su despacho el informe sobre presunto caso de violencia escolar ejercida por un personal de la I.E. a una estudiante.

Sin otro particular, me despido de usted no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - EL DORADO
I.E. N° 0001 - NUEVO TACABAMBA

Prof. María Giovanna Toro Lozano
Prof. María Giovanna Toro Lozano
DIRECTORA

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

**INFORME N° 003 - 2020 – UGEL-DORADO- IE “001 NUEVO TACABAMBA”
DORADO**

AL : Prof. MARÍA CAROLINA PÉREZ TELLO.
DIRECTORA DE LA UGEL EL DORADO

DEL : Prof. MARIA GEOVANAA TORO LOZANO
Director(a) de la I.E. “0001 NUEVO TACABAMBA”

ASUNTO : Informar sobre presunto caso de violencia escolar ejercida por un personal de la I.E.

FECHA : El Dorado, 03 de diciembre de 2020

Tengo el agrado de dirigirme al despacho de su honorable cargo para expresarle mi cordial saludo y a la vez para informarle lo siguiente:

1. Que el día 01 de diciembre a las 10:10 p.m. en horas de la noche me llamo el Sr. Elías Santacruz Llatas vice presidente de las rondas campesinas y padre de familia de la I.E. comunicando que el sr Osvaldo Diaz Vásquez se apersono a su casa a comunicarles que habían descubierto al docente Oscar Becerra Vílchez, el mismo, que citó a una chacra a una estudiante de la I.E. 0001, hermana del sr Osvaldo, y que requieren mi presencia en la I.E. le dije al Sr. Elías que voy a ir al día siguiente a la Institución para tratar dicho caso.
2. Al día siguiente 02 de diciembre a las 6:00 de la mañana fui a Nuevo Tacabamba a la I.E. a esperar a los familiares para conversar y ver que es lo que había pasado.
3. A las 8:20 a.m. la señora Dalila Vásquez Caruajulca, mamá de la alumna con iniciales: A.Y. D. V. (12 años) junto con su hermano mayor el Sr. Osvaldo Díaz Vásquez, acudieron a la Institución a informar el presunto caso de violencia escolar, en contra del profesor Oscar Becerra Vílchez, aludiendo que su menor hija fue citada por el mencionado profesor para verse a solas en una chacra de café donde el profesor la besó y le hizo tocamientos de sus senos.
4. La alumna A.Y.D.V. (14 años) manifiesta que el profesor Oscar Becerra Vílchez al principio del año le empezó a decirle amor, pasaba las semanas y en una de sus conversaciones el profesor le insulto por que pensaba que la alumna estaba con otra persona. La estudiante también dice que el profesor le prohibía que se conecte a partir de las 8:00 de la noche por que cuando se conectaba a partir de esa hora era para hacer tonterías, luego le dijo que si podría salir fuera de su casa, y ella le dijo que no podía por ser menor de edad, en tal sentido, la estudiante refiere que el profesor

seguía insistiendo para que salga de su casa y puedan verse, diciéndole que va a tener buenas notas en su curso, y que a tanta insistencia la estudiante salió y se encontraron en una chacra de café cerca a su casa, la estudiante manifiesta, que el profesor la besó y le hizo tocamientos en los senos y que estuvieron juntos 10 min luego ella regreso a casa llorosa y tuvo que contar la verdad a sus padres.

5. Ante ello se orientó a los padres de familia la información necesaria en los siguientes aspectos:

- El hecho deberá ser puesto a conocimiento a la Fiscalía y a la UGEL El Dorado.
- Se realizará el reporte del presunto caso de violencia escolar a la plataforma SISEVE.
- Se asegurará la continuidad educativa del estudiante.
- Se mantendrá la confidencialidad y reserva que el caso amerita.
- Se adoptará la medida de separación preventiva en contra del presunto agresor, según lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Reforma Magisterial.

6. En tal sentido ante lo acontecido y con dificultades de conectividad y factores climatológicos por las lluvias intensas acaecida el día de ayer es que se realiza el reporte en la plataforma SISEVE, para la atención respectiva.

Atentamente



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Nuevo Tacabamba, 03 de diciembre del 2020.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 014-2020 - I.E. N° 0001- N.T.

VISTO, el Expediente del Informe N°003 por el presunto caso de violencia escolar ejercida por un personal de la I.E.

CONSIDERANDO:

Que, habiendo tomado conocimiento de la denuncia de Dalila Vásquez Caruajulca en contra del profesor Oscar Becerra Vílchez, mediante el cual se le imputa la presunta agresión sexual tipificado en tocamientos indebidos, actos de connotación sexual o actos libidinosos.

Que conforme con el artículo 44° de la ley 29944, Ley de la Reforma Magisterial, corresponde separar preventivamente al Profesor, Oscar Becerra Vílchez, de la Institución Educativa N° 0001.

Que de acuerdo con el artículo antes referido la separación preventiva inicia desde la fecha de notificación del presente documento y concluye al termino del proceso administrativo o judicial correspondiente. Además, cabe señalar que aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED.

De conformidad con las facultades conferidas por la ley de la Reforma Magisterial, Ley N.°29944 y su Reglamento.

SE RESUELVE

ARTÍCULO N.° 01.- ADOPTAR MEDIDA DE SEPARACIÓN PREVENTIVA respecto del profesor Oscar Becerra Vílchez, hasta que culmine el proceso administrativo o judicial correspondiente.

ARTÍCULO N.°02.-NOTIFICAR al profesor Oscar Becerra Vílchez con la presente resolución directoral.

ARTÍCULO N.°03.- REMÍTASE la presente Resolución Directoral a la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO, con la finalidad de que se tome conocimiento de la medida de separación preventiva adoptada para conocimiento y ejecución.

Atentamente,





878

- Star
- Archive
- Print
- Share
- Forward
- Reply
- Reply all
- Reply to sender
- Reply to all
- Reply to sender and all recipients
- Reply to all recipients
- Reply to sender and all recipients (mute)
- Reply to all recipients (mute)
- Reply to sender and all recipients (archive)
- Reply to all recipients (archive)
- Reply to sender and all recipients (archive and mute)
- Reply to all recipients (archive and mute)
- Reply to sender and all recipients (archive, mute and forward)
- Reply to all recipients (archive, mute and forward)
- Reply to sender and all recipients (archive, mute, forward and print)
- Reply to all recipients (archive, mute, forward and print)
- Reply to sender and all recipients (archive, mute, forward, print and share)
- Reply to all recipients (archive, mute, forward, print and share)

Memorándum, resolución



Maria Geovanna Toro Lozano <geito2709@gmail.com>
para osvill2.13

2 archivos adjuntos



Responder

Reenviar